



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00824-00

1. Secretaría habilitó el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de la personas indeterminadas ordenadas respecto al cual se ordenó su emplazamiento en el auto admisorio.

2. En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la actora, secretaria proceda a remitir el link de acceso al expediente digitalizado.

3. Se requiere a la parte actora para que, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveídos del 17 de febrero y 13 de agosto de 2020 con respecto a la notificación de las personas indicadas, **so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del CGP.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **165** fijado hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9124ce67a1d972f0a905e36604ed532cb8757fb113730bb505fd43b677731911

Documento generado en 10/11/2021 07:37:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>